AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-38-2026

EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-38-2026.

1. **Nombre y Dirección.**

Alcaldía de El Espinal – Tolima, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 6 No. 8 – 07.

2. **Dirección, correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.**

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la plataforma electrónica SECOP II donde deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación por medio de esta plataforma.

3. **Objeto del contrato a celebrar.**

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS AREAS DESTINADAS A LA PREPARACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE Y LA PREPARACION Y ADECUACION DE LAS AREAS AFECTADAS POR EL EVENTO SISMICO PRESENTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

4. **La modalidad de selección del contratista.**

En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal b) del numeral 2, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. **El plazo estimado del contrato.**

El plazo de ejecución del presente contrato será de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN: Para la correcta ejecución derivada del presente proceso fueron aprobadas las vigencias futuras ordinarias para la ejecución de proyectos de inversión, mediante el acuerdo No. 029 de fecha 10 de noviembre de 2026, el cual autoriza al Alcalde Municipal de El Espinal, para comprometer vigencias futuras ordinarias en la actual vigencia fiscal, para la ejecución de siete proyectos de inversión en los diferentes sectores contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, "CON SEGURIDAD VAMOS A HACERLO 2024 – 2027", cuyo objeto contractual se iniciara en el presente año y la totalidad de los bienes, obras y servicios se

recibirán en el año 2027. Dentro de los siete (07) proyectos aprobados, se permitió adelantar el proceso de selección relacionado con el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA", por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.282.384).

6. **La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma:**

La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, en su acto administrativo de apertura y adendas que así lo estimen.

7. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal:**

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.282.384) EXCLUIDOS DE IVA e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001348 de fecha 07 de octubre de 2026, cuyos rubros son:

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201052 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
CPC: 54290 – SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
PROYECTO: 2024732680019 – MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL
FUENTE: 220101 – DOCE DOC EDUCACION CALIDAD
VALOR CDP: $ 360.282.384

8. **La contratación esta cobijada por un acuerdo comercial.**

Revisado el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comercial Internacionales Vigentes.

9. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes.**

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, debido a que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido en la Ley para poder ser objeto de limitación.

Por lo anterior, se deben cumplir las reglas establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad. Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).
c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
d. Examinar que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones.
h. Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta.
j. LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).
k. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de Selección la información que se suministre por escrito.

11. Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a la precalificación.

En el presente proceso de selección no hay lugar a la precalificación por la modalidad de contratación.

12. Cronograma del proceso.

Será el establecido en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

13. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II. De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de cinco (05) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en la página web antes relacionada, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

JUAN DAVID CORTES VERA
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA / CARGO	VO. BO.
Revisado y aprobado por:	Ricardo José Gutiérrez Parra	Dirección de Infraestructura	
Revisó aspectos Jurídicos:	Emely Gutierrez Ortiz	Oficina de Contratación	
Revisó aspectos Jurídicos:	Yohaina Bunay Alboney	Oficina de Contratación	
Proyectó aspectos jurídicos:	Linda Urbina Garcia	Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			